

conocimiento el Consejo, y q^c el traidor a
ello, no puede avisar el Alcalde mayor por
esta cosa q^c se veran los Intereses del
Marques, por quien en parte acuso, la voz
y consejicio de la mia la procedido dilig-
gencia como resultado de q^c los testimonios
en la forma presente, y por consecuencia
en el caso q^c ~~menester~~ ^{menester} q^c en Tuzgaro
no puede ser q^c q^c Tuzgaro por igual tienen
con arreglo dia disposicion de dia, por tanto.
Y para q^c la Rector puden con libertad ex-
poner en Tuzgaro imperial sus legciones
defender, y q^c los Capitanes puden con
la misma en el Ayuntam^{to} dia su loco =
C. V. C. pido, y sup^{co} se diese mandar
despachos amir Rector suya Real Pro-
vicion para q^c el Alcalde ordinario mas ant-
iguo en el Coto sediese en el Ayuntam^{to} Cuen-

